Año de 1963 Viernes 22 de Noviembre Núm. 140

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas. — Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5.00 íd.

3559

Gobierno Civil de la Provincia

CAMPAÑA DE NAVIDAD

En el día de ayer, bajo la Presidencia de mi Autoridad, ha quedado constituida la Junta Provincial Pro-Campaña de Navidad, con la finalidad de dirigir y encauzar toda clase de iniciativas encaminadas a conseguir fondos y administrar los mismos, destinados a satisfacer las atenciones benéficas tradicionales.

Un año más se inicia esta Campaña en nuestra capital y provincia, bajo los mejores auspicios, ya que en años anteriores, para la misma o parecida finalidad quedaron bien patentes los generosos sentimientos de solidaridad de los segovianos con nuestros hermanos, bien para mitigar en la medida posible los sufrimientos morales y materiales padecidos con motivo de calamidades públicas, bien para, como en este caso, llevar una pequeña ayuda que sea fiel demostración de estos sentimientos de hermandad que deben existir entre los hombres.

Por ello, la Junta Provincial constituida espera que la suscripción que con esta fecha queda abierta en el Gobierno Civil, alcance el éxito deseado, haciendo por la presente público llamamiento a cuantas personas, entidades y organismos oficiales y particulares acudan a engrosar con su aportación la misma, contribuyendo a esta finalidad que se persigue y que ha de llevar unos momentos de alegría y alivio, mediante el reparto de juguetes, alimentos o cuantas atenciones sean necesarias, a los que todo lo esperan en una fecha tan señalada como es la Natividad del Señor.

La Junta Provincial ha quedado constituida de la forma siguiente:

Presidente: Excmo. Señor. D. Juan Murillo de Valdivia, Gobernador Civil. Vicepresidente: Excmo. Señor don Antonio Jiménez Alfaro y Alaminos, Gobernador Militar. Vocales: Muy Ilustre Señor D. Eustasio del Barrio, Vicario General de la Diócesis. Ilustrísimo Señor D. José Encinas Fernández, Presidente de la Diputación Provincial. Ilmo. Señor D. Angel Sanz Aránguez, Alcalde del Ayuntamiento de la Capital. D. Fernando Charro de Murga, Delegado Provincial de Sindicatos. Señorita María Alvarez Casas, Delegada Provincial de la Sección Femenina. D. Santiago Fernández Olivares, Delegado de Juventudes. D. Rafael Rueda Rincón, Presidente de Acción Católica. Don Miguel Saínz Margareto, Presidente del Comedor de Caridad. D. Ricardo de Cáceres y Torres, Director de Cáritas Diocesana. D. Elías de la Fuente Martínez, Presidente de las Conferencias de San Vicente de Paúl. Secretario, D. Manuel Díaz-Miguel Moraleda, Secretario General del Gobierno Civil.

La suscripción queda abierta en este Gobierno Civil en el día de la fecha, iniciada por el Gobernador Civil con 10.000 pesetas.

Segovia, 19 de noviembre de 1963.

El Gobernador Civil,

Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

3581

Gobierno Civil de la Provincia

A los efectos oportunos y en conformidad con lo dispuesto en la R. O. de 7 de marzo de 1921, se hace público que el día 12 de los corrientes ha sido juramentado por el Gobierno Civil de Valladolid *don Benito Guijarro Ruiz* para prestar servicios como Guarda Jurado por la Asociación de Cazadores y Agricultores de Castilla la Vieja, establecida legalmente en esa provincia e inscrita también en esta de mi mando.

Segovia, 16 de noviembre de 1963.

El Gobernador Civil,

Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

5560

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Administración Local

Esta Dirección General ha acordado otorgar su visado a la inclusión de la excepción prevista en el párrafo 2 del artículo 25 del Decreto de este Ministerio de 8 de mayo de 1961, exclusivamente a la siguiente plaza del Ayuntamiento de Garcillán (Segovia).

Alguacil de la Corporación.

El presente visado, a los solos efectos del límite de edad para la jubilación, no implica alteración alguna de las plantillas que están en vigor, visadas por este Centro Directivo.

Madrid, 9 de noviembre de 1963.— El Director General, *José Luis Moris Marrodán.*

3480

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Acordada la concentración parcelaria del término municipal de ANAYA (Segovia), por Decreto de 17 de octubre de 1963 (B. O. del E. núm. 259), se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha Zona con las facultades que le asigna la Ley de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión Local está constituida por:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Jaime Juárez Juárez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Segovia.

Vicepresidente:

Don Gabriel Pazos Díaz-Pimienta, Ingeniero Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Vocales:

Don Andrés Capua Ribalta, Registrador de la Propiedad de Segovia.

Don Federico Segoviano Vicario, Notario de Carbonero el Mayor.

Don Jacinto Lázaro Pérez y don Juan Yagüe Andrés, representantes de los propietarios cultivadores directos de la Zona.

Don Honorio García Cecilie, representante de los arrendatarios y aparceros.

Don Constancio Manso Gil, Alcalde de Anaya.

Don Leonardo Sanz Antón, Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos.

Don Antonio Gil Ruiz de Zárate, Ingeniero Agrónomo de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Secretario:

Don Angel Fernández Castellano, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Anaya, 15 de noviembre de 1963.— El Presidente de la Comisión Local, *Jaime Juárez.*

3556

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE VALLADOLID

AVISO

Firme el acuerdo de concentración de la zona de *Nava de la Asunción* (Segovia), el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, haciendo uso de la facultad que le concede el artículo 53 del texto refundido de 8 de noviembre de 1962, ha resuelto entregar la posesión de las fincas de reemplazo correspondientes a la hoja de cultivo que durante el presente año agrícola se ha de barbechar, por lo que esta Jefatura pone en conocimiento de todos los agricultores e interesados en la concentración de dicha zona que pueden entrar en posesión de las fincas que se hallan replanteadas, en la parte de las mismas que no esté actualmente sembrada.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo reclamar los interesados dentro del plazo de treinta días hábiles, acompañando dictamen pericial sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

Valladolid, 19 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Jefe de la Delegación (ilegible).

3521

Confederación Hidrográfica del Duero

Información pública sobre devolución de fianza

Don Cristóbal Marcos Requena, contratista de las obras de abastecimiento de agua de Yanguas de Eresma (Segovia), solicita la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las mismas.

Las obras se hallan completamente terminadas y aprobadas el acta de recepción y su liquidación, por lo que procede la devolución de la fianza, de acuerdo con lo que disponen la Orden de 7 de julio de 1932 y Ley de 17 de octubre de 1940.

Los que pudieran tener algún crédito contra el citado contratista por jornales, materiales, accidentes de trabajo o cualquiera otro concepto que afecte a la obra de que se trata, deberán formular sus reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo realizado, acompañando la documentación procedente en la Alcaldía de Yanguas de Eresma (Segovia), o en la Dirección de esta Confederación, Muro, 5, Valladolid, en el plazo de quince días naturales contados partiendo del siguiente al de la publicacion de este anuncio en el «Boletín Oficial de la provincia de Segovia».

Valladolid, 15 de noviembre de 1963, El Ingeniero Director, *Juan B. Varela.*

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

3557

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS

CEMENTERIO

Desconociéndose el actual domicilio de las personas encargadas de satisfacer los derechos de arrendamiento de nichos en este Cementerio que después se citan y encontrándose en descubierto varias anualidades, por el presente se les requiere para que seguidamente, y en todo caso antes de transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, procedan a efectuar la renovación del arrendamiento de los nichos que se mencionan, ya que transcurrido dicho período, el Ayuntamiento, haciendo uso de las facultades que le concede la Ordenanza Fiscal correspondiente, dispondrá de los nichos, depositando en el osario los restos que contienen.

Al propio tiempo se ruega a cuantas personas pudieran aportar algún dato en relación con el actual domicilio de los interesados que lo comuniquen a este Ayuntamiento (Administración de Rentas y Exacciones), al objeto de poder intentar evitar las medidas anunciadas, que han de llevarse a cabo por las causas que quedan expresadas.

RELACIÓN QUE SE CITA

RESTOS DE	RESPONSABLE DEL PAGO	ÚLTIMO DOMICILIO
Rufino Muñoyerro y otros	Rufino Muñoyerro	San Pablo, 78.—Salamanca.
Antonio Utrilla Pérez	Ramón Utrilla	Daoíz, 2.– Segovia.
Josefa Falces Arribas	Isabel Mauro Falces	Judería Nueva, 7.—Idem.
María Fuencisla Zúñiga	Hros. de Victoriano Herrero Bernal	Se desconoce.
Balbina Herrero Berrocal	Sus herederos	Idem.
María del Carmen Mogica Cortés	José Gándara	Daoíz, 2.—Segovia.
Miguel Terradillos Pérez	Fuencisla García	Carretas, 8.—Idem.
Bonifacia Fernández Almohacid	Polonio Fernández	Judería Nueva, 16.—Idem.
Eugenio Yagüe	Eugenia Yagüe Herrero	Judería Nueva, 14.—Idem.
Juan Prada	Pilar Sánchez	Cervantes, 9.—Idem.
Paula de Pablos	Macario Vivanco	Villarcayo.—(Burgos).
Faustino Gala y otros	Eugenia Segovia	Piedad, 3.—Segovia.
Nemesio Cornejo	Gabriel Cornejo	Justiniano, 3, 1.º—Madrid.
Antonio Velasco	Román Velasco	Valseca.—(Segovia).
Eugenio Rodríguez	Francisco Aragoneses	Se desconoce.
Juan Ramón Cervera	Aníbal Cervera	Cervantes, 31-33.—Segovia.
Agustín Paradera y otros	Luis Matamoros	Cervantes, 41.—Idem.
Juan Doldán	Antonio Doldán	Montesquinza, 29.—Madrid.
Milagros Gilmartín	Marcelino Gil Bartolomé	José Zorrilla, 136.—Segovia.
Eladia López	Concepción Nebot	López de Hoyos, 13.—Madrid.
Felisa Rojo y otros	Fredesvindo Ruiz	La Bañeza.—(León).
Genaro Martín	María Martín	Juan Bravo, 56.—Segovia.
María Mozo	Luis Espiñeira	Lardo Bajo, 23.—El Ferrol.
Miguel Bringas	Rosalía Asenjo Cruz	Dueñas.—(Palencia).
Paulina Hernández	Pilar Hernández	San Vicente Ferrer, 4.—Segovia.
Jacoba Armigó	Asunción Gomá	Se desconoce.
Salvador Feijoo Gómez	Salvador Feijoo Méndez	Calvo Sotelo, 64.—El Ferrol.
Aurea de la Fuente Rojo	Aureliano de la Fuente	Se desconoce.
Luis Auñón Porto	Diego Auñón	Calvo Sotelo, 2.—Segovia.
Andrés T. Hernández	Cirilo Hernán	Muerte y Vida 6.—Idem.
Fuencisla García González	Esteban García	Se desconoce.
Salvador López	Benjamín de Castro	Velarde, 21.—Madrid.
Josefa Esteban	Valentín Rodrigo	Almira, 16.—Segovia.
Francisco Carbonell	Juana Grange	Anselmo Carretero, 1.—Idem.
Teresa Muñiz	Manuela Muñiz	San Clemente, 2.—Idem.
Angel Aragoneses	María Median Tomás	Plata, 12.—Idem.
Martina Alonso	Celestino Alonso	Yuncos.—(Toledo).
Josefán Sandoz García	Carlos Sánchez Pastorfido	Se desconoce.
Damiana Montoya	Juan Manuel Barrull	Carretera Madrona.—Segovia.
Paz Torres Ruiz	Juana Jiménez	José Zorrilla, 41.—Idem.
Julián Fernández Rincón	Marcos Vega	Se desconoce.
Alfonso López Pérez	Felisa Martín Vallejo	San Rafael, 12.—Idem.
Antonio Alvarez Vacas	Francisco Aragoneses	Se desconoce.
Gabriel Arribas Enebral	María Arribas	Juan Bravo, 25.—Idem.
María Dolores García Hernández	Fernando de Urquiza	Ochoa Ondátegui, 20.—Idem.
Luis Huerva	Emilio Huerva	Arriaga, 6.—Madrid.
Antonia Jiménez Alcántara	Manuel Cruz	Socorro, 2.—Segovia.
Francisco Guzmán de Pablos	Julia Artal, viuda de Marcos	Ezequiel González, 4.—Idem.
Abelardo Lercar Olivas	Herederos de Pablo Velasco	Pozuelo, 6.—Idem.
Mariano Adrados	Herederos de Mariano Adrados	Se desconoce.
Basilisa Rodríguez	María de Frutos	Balisa.—(Segovia).
Cipriano Serrano	Herederos de Cipriano Serrano	Castillejos, 4.—Segovia.
Albita Martín García	Jesús Hernández	San Gabriel, s/n.—Idem.
Fermín Hernández	Esperanza Hernández	San Facundo.—Idem.
Francisca Enebral	Angel Enebral	Santa Columba, 15.—Idem.

Segovia, 15 de noviembre de 1963.—El Alcalde, *Angel Sanz Aránguez.*

3555

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

Por el presente se notifica y hace público que con la presentación del papel de pagos al Estado por derechos de pertenencias demarcadas y tres pólizas de 1.ª clase serie A 027325453-58 y 63, y otra de 2.ª bis 009272854 para reintegro del título de propiedad, queda cumplido por parte del peticionario cuanto dispone la legislación vigente para la tramitación del expediente de concesión de explotación nombrada Inmaculada, número 788, de los términos municipales de Cerezo de Abajo, Cerezo de Arriba, Duruelo y Sotillo, de la provincia de Segovia; por lo que en cumplimiento del artículo 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, queda concluso para su titulación, anunciándose en el «Boletín Oficial de la provincia de Segovia», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92 de dicho Reglamento, para general conocimiento.

Madrid, 16 de noviembre de 1963. El Ingeniero Jefe, *Enrique Poblet.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3401

Juzgado de Paz de Casla

En este Juzgado de Paz se han presentado dando cuenta de haber encontrado ovejas perdidas de ganado trashumante, dejando las siguientes señas que a continuación se expresa:

A. S. y hierro en el hocico. En la oreja derecha remisaco por atrás, y en la izquierda por delante. El interesado que se presente en este Juzgado de Paz.

Casla, a 5 de noviembre de 1963.—El Jüez de Paz, *Vicente de las Heras.*

SUBASTAS

3498

Ayuntamiento de Aguilafuente

Subasta de obras urgente

Por resolución del Ayuntamiento, con el fin de mitigar el paro obrero y a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta pública, con carácter excepcional, para la adjudicación de las obras de segunda etapa del proyecto de reparación del camino rural de «Carra-Cuéllar».

La subasta se celebrará en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos diez, también hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

El tipo de licitación será el de doscientas un mil trescientas ochenta y ocho pesetas treinta y nueve céntimos (201.388,39), a que asciende el presupuesto de contrata, no admitiéndose proposiciones superiores a esta cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberá constituirse el depósito previo de seis mil cuarenta y una pesetas sesenta y cinco céntimos (6.041,65), y este depósito será elevado por el adjudicatario al 6 por 100 de la cantidad a que ascienda el remate, como garantía definitiva, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación.

Las proposiciones serán reintegradas con timbre fijo (6,00 pesetas), ajustándose al modelo que al final se inserta, siendo presentadas por los licitadores o sus representantes legales, en la Secretaría Municipal, durante las horas de once a trece, todos los días laborables desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del anterior al señalado para la subasta.

A todo pliego de proposición se acompañará el resguardo de haber satisfecho la garantía provisional, una declaración en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación, el justificante de encontrarse el proponente al corriente en el pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y el carnet de Empresa con responsabilidad, expedido por el Sindicato correspondiente.

El adjudicatario vendrá obligado a tomar todos los obreros del pueblo que le facilite el Ayuntamiento, a través de la Oficina Sindical de Colocación, y no podrá emplear otros por su cuenta de ninguna categoría, así como la piedra y demás materiales deberán ser acopiados por los carreteros de la localidad.

El ritmo de las obras será proporcional al plazo de ejecución de esta segunda etapa, que es de dos meses, con objeto de conseguir la mejor distribución en la colocación de obreros y carreteros durante el mayor tiempo posible.

El rematante abonará los gastos de reintegro de expediente, escritura, Derechos Reales de contrata, inserción de anuncios y, en general, todos aquellos que ocasione la subasta y el cumplimiento del contrato. Estando además obligado a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

Para esta subasta regirán los pliegos de condiciones económico-administrativas del Ayuntamiento, así como el de facultativas del señor Ingeniero Director de las obras, las que se ejecutarán con estricta sujeción al proyecto, planos y presupuesto, cuyos documentos estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal,

durante las horas de oficina y desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha de la licitación.

En lo no previsto en el presente anuncio, se estará a lo dispuesto en los citados pliegos de condiciones y Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad núm. ..., se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo las obras de segunda etapa del proyecto de reparación del camino rural de Carra-Cuéllar, por la cantidad de ... pesetas (en letra) y con entera sujeción a los planos, memoria, presupuesto y pliegos de condiciones formulados al efecto de esta subasta, de los cuales estoy enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Aguilafuente, 14 de noviembre de 1963.—El Alcalde, *Tomás Martín*.

3500

AYUNTAMIENTO DE SAMBOAL

SUBASTAS DE MADERAS

El día 21 del próximo mes de diciembre y horas que más abajo se determinan, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le sustituya, de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, las subastas de los aprovechamientos de productos primarios de corta de los montes de estos propios, de la presente campaña forestal, bajo los tipos de tasación que también se determinan.

Las proposiciones se presentarán en sobre debidamente cerrado, ajustadas al modelo de proposición que también se hace constar, y reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, y veinticinco pesetas de la Mutualidad Nacional de Administración Local (adquiriendo este último en esta Secretaría), pudiendo ser ingresadas en este Ayuntamiento todos los días hábiles y horas de once a trece, hasta el anterior hábil al de subasta y dicha hora de las trece, en que quedará cerrada la admisión.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir la subasta y ejecución del aprovechamiento es el publicado en el Boletin Oficial de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva valoración y estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco.

En sobre aparte deberán acompañar los licitadores lo siguiente: Resguardo acreditativo de haber ingresado el 3 por 100 del tipo de tasación en concepto de fianza provisional, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades ni incompatibilidades que determinan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación, Certificado Profesional de Maderas, y para aquellos que se presenten en representación de tercero, poder notarial, conforme a lo expresado en el citado Reglamento.

Los aprovechamientos de que se trata son los siguientes:

DENOMINACIÓN	Núm. de pinos		Volumen de fustes	Tasación	Corteza	Horas de las subastas
	Pinea	Pinaster		Ptas. Cts.		
Lote 1.º C. A-12	106	218	423,669	157.597,29	29 %	A las diez y treinta.
» 2.º » » 13, 14, 15 y 16	—	453	378,906	132.149,89	30 %	A las once.
» 3.º » B-9	—	249	284,272	98.158,41	30 %	A las once y treinta.
» 4.º » C-3	—	470	359,963	124.294,26	30 %	A las doce.
» 5.º » D-12, 13, 14, 15 y 16	50	177	324,297	109,987,44	21 % y 29 %	A las doce y treinta.

Los grupos en que están clasificados son de maderas, y el precio índice el que resulte de aplicar sobre la tasaciób el tanto por ciento que en su día fije la Superioridad.

A los diez días siguientes *de la adjudicación definitiva* será obligación del que resulte rematante de ingresar el 90 por 100 del valor de la subasta en Arcas Municipales, y el 10 por 100 restante en el Distrito Forestal.

La fianza definitiva será del 6 por 100 del valor alcanzado por la subasta.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de gestión técnica o tasas forestales, Derechos Reales, reintegro de expediente y en general cuantos de una forma directa o indirecta repercutan sobre la subasta o aprovechamiento de que se trata.

Caso de resultar desiertas todas o algunas de las subastas mencionadas, se celebrará la segunda en el mismo tipo y condiciones el día 28 del citado mes de diciembre.

Samboal, 15 de noviembre de 1963.—El Alcalde, *Eladio Andrés*.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..., mayor de edad, de estado ..., con residencia en ..., provisto de Documento Nacional de Identidad número, en representación de ..., el cual posee Certificado Profesional de ..., núm. ..., enterado del anuncio inserto en el Boletin Oficial de la provincia de Segovia núm. ..., del día ..., sobre subasta del aprovechamiento de productos primarios de corta de los montes de los propios de Samboal, lote núm. ..., y ateniéndose a lo consignado en los pliegos facultativo y económico-administrativo, ofrece por dicho aprovechamiento, si fuera adjudicado a su favor, la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3499

Ayuntamiento de Adrados

Subasta de maderas

El día 28 de diciembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta para la enajenación de los productos primarios del monte de esta pertenencia, número 6 del Catálogo, denominado «Pinar de Arriba» y año forestal 1963/64, cuyas características de aprovechamiento son las siguientes:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 219, especie pinaster.

Volumen de fustes: 154,405 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Maderas.

Certificado a exigir: El de maderas.

Tasación del aprovechamiento 62.440,47 pesetas.

Precio índice: La cantidad que resulta de aplicar sobre la tasación el tanto por ciento que en su día fije la Superioridad.

Corteza: El 32 por 100.

El que resulte adjudicatario de la subasta estará obligado al ingreso en la cuenta corriente del Distrito Forestal, en el Banco de España, en el plazo de diez días, del 10 por 100 del valor de la misma, y el 90 por 100 en la Entidad propietaria.

La fianza provisional para tomar parte consistirá en el 3 por 100, que se elevará a definitiva, a la adjudicación del contrato en la cuantía determinada por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta en pliegos cerrados y reintegrados con póliza de seis pesetas, sello de la Mutualidad de Administración Local, de 25, y en el modelo corriente para esta clase de enajenaciones.

El pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas podrá ser examinado por los licitadores desde que aparezca inserto este anuncio hasta la admisión de plicas.

Por haber sido modificada la condición 12.ª del pliego de condiciones facultativas, obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento con el resultado de la misma.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que lleve implícitos el desarrollo de la subasta.

Caso de resultar desierta esta subasta se realizará una segunda, en igualdad de condiciones, a los ocho días hábiles siguientes.

Adrados, 8 de noviembre de 1963. El Alcalde, *Modesto Para*.

3523

Ayuntamiento de Prádena

Subasta de obras

Transcurridos que sean los veinte días hábiles, desde el siguiente al en que este anuncio aparezca en el Boletin Oficial de la provincia, bajo la presidencia del que suscribe, o Concejal en quien delegue, con asistencia del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la siguiente subasta.

A las doce horas, la de construcción de vivienda del señor Secretario, y Central Telefónica con vivienda para el encargado, sirviendo de tipo de tasación el de *trescientas noventa mil novecientas dieciocho pesetas y veintiséis céntimos* (390.918,26).

Se llevará a efecto en plazo de ocho meses, con arreglo al proyecto formado por el Arquitecto don Pedro Escorial Escorial en dos fases, y con arreglo a las condiciones del pliego correspondiente, abonándose los pagos mediante certificaciones del señor Arquitecto.

Los pliegos, en unión de las memorias, proyectos, planos y demás elementos que convenga conocer a los licitadores, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables y por plazo reglamentario.

Se exigirá la garantía del 2 por 100 de tipo de tasación para tomar parte en la subasta, mediante ingreso en arcas de la Entidad o cualquier otra forma autorizada en el Reglamento de Contratación, que será elevada al 4 por 100 como garantía al que resulte adjudicatario definitivo.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría Municipal todos los días laborables desde el siguiente al en que este anuncio aparezca en el Boletin Oficial de la provincia, hasta el día anterior a la subasta, a las trece horas, debiendo acompañar declaración jurada de no hallarse incursos en las causas de incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Podrán concurrir a la subasta cuantas personas se hallen capacitadas para ello, al corriente de la Matrícula Industrial (Licencia Fiscal) correspondiente, y reúnan los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes para esta clase de contratos.

Correrán a cargo del adjudicatario todos los gastos de anuncios, reintegros, Derechos Reales, Seguros Sociales y de Accidentes, formalización de contrato, y cuantos se deriven de esta subasta.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, estado ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido el ..., enterado del anuncio de subasta para construcción de vivienda del señor Secretario, Central Telefónica y vivienda del Encargado, en Prádena, se compromete a su ejecución con arreglo al pliego de condiciones que conoce perfectamente, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha firma del proponente.)

Prádena, a 16 de noviembre de 1963. El Alcalde acctal., *Miguel Bermejo*.

3524

Alcaldía de Turrubuelo

ANUNCIO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas a esta localidad, adaptadas al proyecto redactado por el señor Ingeniero don César Sanz Pastor y Fernández de Piérola y en lo correspondiente a su totalidad, bajo el tipo de tasación de *trescientas siete mil pesetas* (307.000,00) a la baja.

El plazo para la ejecución de las obras será de ocho meses a partir del siguiente día al en que se verifique la adjudicación definitiva de las mismas.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial el primer día hábil que siga al transcurso de un período de veinte, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, teniendo lugar la apertura de plicas a las doce horas de dicho día.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que al final se indica, se pre-

sentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de las diez a las trece, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

Debe acompañarse a toda proposición el resguardo de constitución del depósito para tomar parte en la subasta y la declaración jurada a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Serán de cuenta del adjudicatario todos cuantos gastos se originen, tales como anuncios, reintegros de expediente, escritura y cuantos tengan conexión con la subasta. En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego condiciones y Reglamento antes citado.

Si quedare desierta la subasta, se celebraría la segunda a los cinco días hábiles de la primera y a la misma hora.

Turrubuelo, 15 de noviembre de 1963.—El Alcalde, *Rufo Ramos*.

Modelo de proposición para optar a la subasta

Don ..., mayor de edad, qne habita en ..., calle ..., número. ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., con fecha ... de ... de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., en el Boletin Oficial de la provincia del día ..., número ..., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Turrubuelo (Segovia), se compromete a realizar las mismas con sujeción estricta al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3550

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Subasta de maderas

Año forestal de 1963-1964

El día 21 de diciembre del año en curso, mediante las condiciones que se dirán y sirviendo de base los datos que se consignarán en el encasillado correspondiente de este anuncio, se celebrarán en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación, de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, las primeras subastas para la enajenación de los aprovechamientos de productos primarios, que si quedaran desiertas tendrían lugar las segundas a las mismas horas del día 26 del expresado mes.

Denominación de los montes: 192, «Bodones y Pinar del Sur». 193, «Majada Vieja».

N.º del Catálogo del monte	Lote núm.	N.º de pinos	Volumen de fustes	Corteza	Tasación en pesetas	Hora de celebración de la subasta
192	1.º	422	199,938	32 %	88.835,70	Las once.
192	2.º	555	308,578	32 %	138.782,74	Las doce.
193	Ordinario	200	119,004	32 %	46.966,36	Las trece.

El precio índice consistirá en la cantidad que resulte de aplicar sobre la tasación el tanto por ciento que en su día fije la Superioridad.

Documentación.—Proposición del licitador, recibo de constitución del depósito provisional, consistente en el 3 por 100 de la tasación, carnets, tanto el profesional como el nacional de identidad, declaración de que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y el recibo corriente de la contribución industrial.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante todos los de anuncios, reintegros de expediente, hasta su terminación, Derechos Reales, gestión técnica, formalización de contrato y cuantos otros tengan relación con la subasta, debiendo además consignar el licitador una póliza de 25,00 pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local en cada proposición.

Presentación de pliegos.—Todos los días del plazo de exposición, desde las diez hasta las trece horas, hasta el anterior inclusive al de la subasta, en la Secretaría municipal, entendiéndose hábiles.

Legislación.—Pliego de condiciones facultativas y reglamentarias publicado en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, el de las condiciones económico-administrativas y demás disposiciones que regulan esta clase de aprovechamientos.

Modelo de proposición.—Será el corriente para esta clase de enajenaciones; no obstante en la Secretaría municipal habrá modelación impresa para cuantos deseen se les facilite.

Fuenterrebollo, 18 de noviembre de 1963.—El Alcalde, *Alejandro Fisac*.

3565

Ayuntamiento de Navas de Oro (Segovia)

Segunda subasta de obras

Desierta la primera subasta de las obras de construcción de cuatro viviendas subvencionadas en esta localidad, publicada en el Boletin Oficial de la provincia número 120, de 7 de octubre último, una vez hecha la correspondiente revisión de precios, se anuncia la segunda, que tendrá lugar en el Salón de Actos Públicos de la Casa Consistorial, a los veintiún días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las doce, con arreglo a las mismas condiciones en que lo fue la primera, excepto en el tipo de licitación que se fija en 45.403,75 pesetas y el depósito provisional que asciende a 16.362,20 pesetas.

De quedar desierta esta 2.ª subasta, se celebrará la 3.ª a los diez días hábiles, en las mismas condiciones.

Navas de Oro a 19 de noviembre de 1963.—El Alcalde, *M. G.ª Muñoz*.

3563

Ayuntamiento de Ciruelos de Coca

Tercera subasta de piñas

El primer día hábil, transcurridos que sean diez desde que el presente anuncio aparezca inserto en el Boletin Oficial de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la *tercera subasta* del fruto de piña albar del monte de estos propios y año forestal 1963-64, sirviendo de tipo de tasación la cantidad de 10.000 pesetas.

La hora y demás antecedentes son los que sirvieron de base en los anteriores actos licitatorios, publicados en el B. O. de la provincia número 119 del corriente anuario.

Ciruelos de Coca, a 16 de noviembre de 1963.—El Alcalde, *V. Muñoz*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1964, a efectos de reclamaciones:

ALDEALCORBO 3574

Listas cobratorias de exacciones municipales de rústica, ocho días.

Listas cobratorias de exacciones municipales de urbana, ocho días.

CUÉLLAR 3548

Matrícula y lista cobratoría de la licencia fiscal del impuesto industrial, diez días.

EL ESPINAR 3578

Padrones, copias y listas cobratorias de contribución territorial rústica y urbana, ocho días.

NAVA DE LA ASUNCIÓN 3547

Matrícula del Impuesto industrial, licencia fiscal, diez días.

SACRAMENIA 3546

Matrícula de licencia fiscal del impuesto industrial, diez días.

VILLACASTÍN 3575

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, ocho días.

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, ocho días.

Matrícula industrial (licencia fiscal), diez días.

3507

HONTALBILLA

Instruido expediente de suplementos de créditos sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Hontalbilla, 16 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Angel Marañón.

3507

Instruido expediente de suplementos de créditos con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a lós efectos de oir reclamaciones.

Hontalbilla, 16 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Angel Marañón.

3508

TURRUBUELO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Turrubuelo, 14 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Rufo Ramos.

3509

NAVALMANZANO

En cumplimiento a los efectos del artículo 664, párrafo 3) de la vigente Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el suplemento de crédito sin transferencia, formado por este Ayuntamiento para el pago de las obligaciones que constan en el mismo, cuya exposición será por quince días hábiles, a fin de que durante el plazo de exposición. puedan presentarse las reclamaciones que consideren justas a su derecho, bien entendido que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Navalmanzano, 15 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Artemio Olmos.

3510

RAPARIEGOS

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Rapariegos, 14 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Antonio Fernández.

3511

TRESCASAS

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atenal pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Trescasas, 15 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Eugenio Martín.

3543

Alcaldía de Samboal

Solicitada por don Isidro San Juan Montero, vecino de Cuéllar, la devolución de la fianza que tenía constituida para responder de la instalación de una báscula pública en esta localidad, se hace saber que durante un plazo de quince días pueden presentarse en este Ayuntamiento las personas que se consideren acreedoras al mismo por tal motivo, con los documentos necesarios, transcurridos los cuales le será devuelta al mismo.

Samboal, 18 de noviembre de 1963. El Alcalde, *Eladio Andrés*.

3544

Alcaldía de San Ildefonso

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de reconstrucción del edificio de la Casa Consistorial, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

San Ildefonso a 19 de noviembre de 1963.—El Alcalde, *Felipe E. Rapp*.

COMUNIDADES

3503

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Coca, 15 de noviembre de 1963.—El Alcalde-Presidente, F. Sanz.

3540

COMUNIDAD DE PRÁDENA

Formado por esta Comunidad el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1964, queda expuesto al público en unión de todos los documentos que le integran en la Secretaría de esta Comunidad, por plazo de quince días hábiles, contados del siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local, a efectos de oir reclamaciones.

Prádena, a 15 de noviembre de 1963.—El Presidente, Miguel Bermejo.

IMPRENTA PROVINCIAL